OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1975

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, del Secretario General de Acción Exterior, por la que se adjudican las becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades Vascas y Centros Vascos en el exterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 172/2011, de 26 de julio, por el que se regulan becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior, por Resolución de 23 de noviembre de 2011, del Secretario General de Acción Exterior, se procedió a la convocatoria de cuatro becas destinadas a impulsar la especialización y formación de personas en el ámbito de las Colectividades y Centros Vascos en el exterior.

La Comisión de Selección designada por el artículo 6 del Decreto 172/2011, de 26 de julio, y compuesta por las personas que se nombran en la resolución de convocatoria, ha elevado la correspondiente propuesta de adjudicación, de acuerdo con los artículos 9 y 10 del citado Decreto.

A la vista de todo lo cual,

RESUELVO:

Primero.– Inadmitir las solicitudes presentadas por las personas relacionadas en el anexo I para participar en el proceso de selección de concesión de las citadas becas, por las razones que en el mismo se indican.

Segundo.– Adjudicar las becas de especialización de personas en el ámbito de las Colectividades Vascas y Centros Vascos en el exterior a las personas en el anexo II.

Tercero.– Denegar la beca a las personas que se relacionan en el anexo III, por las razones que en el mismo se indican.

Cuarto.– Designar como suplentes a las personas que figuran en el anexo IV, ordenados según la puntuación obtenida.

Quinto.– La fecha de incorporación de todos los becarios será el 2 de mayo de 2012.

Sexto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de marzo de 2012.

El Secretario General de Acción Exterior,
GUILLERMO ECHENIQUE GONZÁLEZ.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS NO ADMITIDAS

a) Por incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.1.b) del Decreto 172/2011, no poseer titulación universitaria superior:

Arana García, Ainhoa
Arsaut, Luisina Belén
Clúa, María Magdalena
Cueva Cillero, Gorka
Elejande Gandul, Iker
Galache Velasco, Jagoba

b) Por incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.1.c) del Decreto 172/2011, no tener la edad requerida:

Arranz Otaegui, Iker
López de Luzuriaga García, Virginia
Sánchez Doral, Unai
Vázquez Arteche, Iker

c) Por incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.1.d), del Decreto 172/2011, haber sido con anterioridad persona beneficiaria de una beca de igual o similar naturaleza con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

Basabe Berganza, María
Bilbao Goni, Regina
Cervantes Cruz, Oscar
Muñoz Bujedo, Maider

ANEXO II

LISTA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS SELECCIONADAS PARA RECIBIR LAS BECAS

ESTADOS UNIDOS

Pérez Eguireun, Miren

ARGENTINA

Arrieta Manterola, Shanti Benito

VITORIA-GASTEIZ

Galardi Uribarri, Mayte
Goikoetxea Arrufat, Iñaki

ANEXO III

LISTA DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE DENIEGA LA BECA

a) Por renuncia expresa:

Almortza Muro, Arkaitz
Usategui Uriarte, Ricardo

b) Por haber desistido de su solicitud:

Aquesolo Angulo, Iratxe
Arribalzaga Erkiaga, Olatz

c) Por no haber obtenido la puntuación mínima:

Alberdi Díez, Ane
Alcobre Torre, Naiara
Apalategui Careaga, Ana
Arechaga Marquina, Ariane
Arruti Arce, Amaia
Artano Izeta, María Antonia
Bengoa Santamaría, Eneritz
Crespo Santos, Edith
De Miguel Echevarria, Nerea
Equiza Segura, Amaya
Guirles Rodríguez, Silvia
Gutiérrez Berezo, Ainara
Íñiguez de Heredia G.de Vicuña, María
Izaguirre Abad, Andrea
Lequericabeascoa Izaola, Ana Julia
Lezama Ortiz de Urbina, Ana María
Marinas López, Amaia
Martín Leibar, Endika
Martínez Crespo, Ainhoa
Pérez Cruz, Leticia
Pernía, María Inés
Pradal Aguinaga, Iñigo
Quintana Domínguez, Belén
Salaberri Fernández, Iñaki
Sarrionandia Cebrián, Arrate
Scarcella Mignaburu, Dora Mercedes
Tellería Jaureguialzo, Unai
Tomé Pallé, Paula
Torres Pérez, Leire
Vicente Sanz, Gorka
Zawadzka, Iwona Teresa

ANEXO IV

LISTA DE PERSONAS SUPLENTES

ESTADOS UNIDOS

Arrieta Manterola, Shanti Benito
Nafarrate Errasti, Unai
Galardi Uribarri, Mayte
Goikoetxea Arrufat, Iñaki
Lasarte Azcarate, Txomin
García-Albisu Uribe, Unai
Armenteros Gutiérrez, Yanina
Ochoa de Echaguen Martínez, Yaiza
Berriochoa, Kattalina
Basauri Unanue, Joseba

ARGENTINA

Galardi Uribarri, Mayte
Goikoetxea Arrufat, Iñaki
Lasarte Azcarate, Txomin
García-Albisu Uribe, Unai
Sainz de Murieta Telleria, Iñaki
Armenteros Gutiérrez, Yanina
Ochoa de Echaguen Martínez, Yaiza
Berriochoa, Kattalina

VITORIA-GASTEIZ

San José Cosme, Sergio
Ollora Laconcha, Aizea
Lasarte Azcarate, Txomin
García-Albisu Uribe, Unai
Sainz de Murieta Telleria, Iñaki
Armenteros Gutiérrez, Yanina
Ochoa de Echaguen Martínez, Yaiza
Berriochoa, Kattalina